



Honorable Concejo Deliberante
2026

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 30/26

TESTIMONIO:

VISTO:

La conmemoración del 6 de mayo como Día Mundial de la Salud Mental Materna y la destacada trayectoria social del programa “Dulce Espera” perteneciente a Cáritas San José de Balcarce, dedicado al acompañamiento integral de mujeres gestantes, madres y sus hijos e hijas durante el embarazo, puerperio y primera infancia; y,

CONSIDERANDO:

Que cada 6 de mayo se conmemora el Día Mundial de la Salud Mental Materna, una fecha que busca generar conciencia acerca de la importancia de la salud mental durante el embarazo, el parto, el puerperio y los primeros años de crianza, promoviendo la prevención, detección temprana, asistencia y acceso oportuno a dispositivos de cuidado y acompañamiento;

Que en el marco de dicha conmemoración resulta especialmente oportuno reconocer aquellas iniciativas comunitarias que, desde el territorio y con profundo compromiso social, desarrollan acciones concretas orientadas al cuidado integral de la salud mental materna y perinatal;

Que el programa “Dulce Espera” de Cáritas San José de Balcarce lleva más de quince (15) años desarrollando una labor sostenida, comprometida y profundamente humanitaria en nuestra comunidad, acompañando a mujeres desde el sexto mes de gestación hasta los dos años de vida de sus hijos e hijas;

Que dicho programa brinda un abordaje integral orientado a la promoción, prevención y asistencia en materia de

salud gestacional, perinatal, materna e infantil;

Que entre sus acciones se destaca el acompañamiento material a través de la provisión de insumos esenciales para la crianza y el cuidado, tales como pañales, mamaderas, chupetes, óleo calcáreo, mantas, ropa para bebés, niños, niñas y adultos, contribuyendo al bienestar de familias en situación de vulnerabilidad;

Que su tarea trasciende la asistencia material, ofreciendo principalmente espacios de contención emocional, escucha activa, orientación y fortalecimiento vincular, promoviendo maternidades acompañadas, respetadas y sostenidas;

Que el programa desarrolla encuentros semanales con las madres participantes, generando espacios grupales de intercambio, reflexión y formación, donde se abordan experiencias vinculadas a la maternidad, la crianza, los vínculos tempranos, el autocuidado y la construcción de redes comunitarias;

Que resulta especialmente valioso el trabajo que realizan en torno a la salud mental materna y la salud mental perinatal, promoviendo la detección temprana de factores de riesgo psicosocial, la prevención de situaciones de vulnerabilidad y el acompañamiento oportuno de las familias;

Que asimismo impulsan el desarrollo personal y la autonomía de las mujeres participantes, estimulando la terminalidad educativa de quienes no han finalizado sus estudios secundarios, promoviendo la continuidad formativa, el acceso a talleres de oficio y herramientas que favorecen la construcción de proyectos de vida;

Que también articulan acciones concretas de acompañamiento institucional y comunitario, facilitando el acceso a turnos médicos, organismos públicos, programas sociales y dispositivos de asistencia, garantizando una atención cercana, personalizada e integral;

Que complementariamente promueven herramientas de fortalecimiento económico familiar y otras estrategias orientadas a la inclusión social y productiva;

Que el programa “Dulce Espera” constituye un ejemplo significativo de compromiso social, solidaridad organizada y promoción de derechos, generando un impacto positivo y transformador en la vida de numerosas familias de nuestro distrito;

Que resulta oportuno y necesario que este Honorable Cuerpo reconozca y ponga en valor iniciativas que, desde hace más de quince años, contribuyen al cuidado de las maternidades, las primeras infancias y el fortalecimiento del tejido social de nuestra comunidad;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 30/26

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo, Social, Comunitario y Sanitario, en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental Materna —6 de mayo—, la labor desarrollada por el programa “Dulce Espera” de Cáritas San José de Balcarce, en reconocimiento a sus más de quince (15) años de trabajo ininterrumpido acompañando integralmente a mujeres gestantes, madres, bebés y familias de nuestra comunidad.-

ARTÍCULO 2.- Entréguese copia de la presente a representantes del programa “Dulce Espera” de Cáritas San José de Balcarce, como reconocimiento institucional a su trayectoria, compromiso comunitario y valioso aporte al

cuidado de la salud mental materna y perinatal.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes de mayo de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Ángel E. Guillén- VICEPRESIDENTE I- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-